

**RESOLUCIÓN N° E0984****SANTIAGO, 28 2020****VISTOS:**

Lo dispuesto en D.U. N° 542 de 2020, D.F.L. N° 3 de 2007 del Ministerio de Educación, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto con Fuerza de Ley N° 153 de 1981, que establece los Estatutos de la Universidad de Chile, Ley N° 21.094, sobre Universidades Estatales, Decreto 309/1627/2018, Decreto 309/940/2017 y Decreto 309/33/2020.

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 27 de Mayo de 2020, se ha suscrito Contrato de Prestación de Servicios, por una parte, UNIVERSIDAD DE CHILE (FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICAS Y MATEMÁTICAS), Rut. N° 60.910.000-1, representada por el Decano de su Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, don Francisco Martínez Concha, cédula nacional de identidad N° 6.640.797-9, quien actúa en razón de las facultades otorgadas en el Artículo 37 letra d) del DFL N° 3 de 2006 del Ministerio de Educación Pública y su nombramiento como Decano consta en el Decreto TRA N° 309/1627/2018 de fecha 26 de octubre de 2018; y por otra, Rtec-Instruments, Inc., representada por el Gerente General Don Vishal Khosla, pasaporte Nro. 590602298 quien actúa en razón de los poderes otorgados, consta en Article of incorporation de 2012, California, Estados Unidos, el que fue aprobado mediante la Resolución N°E00595 con fecha 17 de junio de 2020.

2. Que, el objeto del contrato celebrado es la adquisición del equipo denominado MFT-5000 Tribómetro Multifuncional Marca RTEC y sus accesorios para el cumplimiento de las investigaciones y experimentos requeridos por el Laboratorio de Tribología y en especial para el Proyecto Multifuncional Tribometer (FONDEQUIP 190057) administrado por el Departamento de Ingeniería, Química, Biotecnología y Materiales de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas de la Universidad de Chile, a través de su Centro de Investigación, en favor de Rtec-Instruments, Inc.

3. Que, debido a solicitud del proveedor y en concordancia con el proyecto, con fecha 16 de octubre de 2020 se suscribió una modificación de contrato el cual requiere de la aprobación del correspondiente acto para su perfeccionamiento.

4. Que, el objetivo de la modificación es incorporar, en la forma de pago, un anticipo del 50% del total del contrato, y acompañar la respectiva garantía asociada a l anticipo, otorgada por el proveedor, para asegurar la indemnidad de los recursos.

RESUELVO:

1. Apruébese con esta fecha la modificación de contrato suscrito entre, Universidad de Chile (Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas) y Rtec-Instruments, Inc., ambos ya individualizados.

2. Páguese el anticipo al proveedor, una vez totalmente tramitada la presente Resolución.



fcfm

FACULTAD DE CIENCIAS
FÍSICAS Y MATEMÁTICAS
UNIVERSIDAD DE CHILE

3. El respectivo instrumento en que consta la modificación de contrato pasa formar parte de la presente resolución, así como sus anexos, si los hubiere.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y REGÍSTRESE.



Firmado por:

JAMES McPHEE TORRES
VICEDECANO

FRANCISCO MARTÍNEZ CONCHA
DECANO

DANILO KUZMANIC VIDAL
DIRECTOR ECONÓMICO Y ADMINISTRATIVO